

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00080-00
DEMANDANTE: ADMINISTRAR BIENES S.A.S.
DEMANDADO: WILLIAM HERNAN AVILA BENAVIDES,
HECTOR FABIO GUERRERO
VELASQUEZ y PEDRO JULIO AVILA
AVILA

Proceso Ejecutivo

Obre en autos la comunicación proveniente de la Dirección Ejecutiva seccional de administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual devuelve sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 0159, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00	
A. M. 48	HOY _____
No. _____	Secretario.